

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA “LIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA”.**

**P R E S E N T E S.**

Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 Fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 43, 44 Fracción II, 134, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 15, 34, 93 fracción VI, 120, 123 y 124 del reglamento interior del H. Congreso del Estado, se somete a consideración a este cuerpo colegiado para su análisis y aprobación en su caso, el siguiente:

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS  
AYUNTAMIENTOS DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, EN  
DONDE TENGAN COMUNIDADES CON LENGUAS MATERNAS A  
IMPLEMENTAR DE ACUERDO A SUS PRESUPUESTOS PLANES Y  
PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MISMAS A LA POBLACION EN  
GENERAL”.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lengua es el idioma, un modelo general y constante que utiliza un determinado grupo social para comunicarse en un tiempo y lugar determinado. La lengua es al comunicarse la esencia del ser humano frente al otro. Sin la lengua no habría persona. La lengua materna es la primera lengua o idioma que aprende una persona.

La lengua materna es considerada a nivel internacional como patrimonio intangible de la humanidad por ello la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) busca preservar su diversidad cultural, con tal fin el día 21 de febrero se celebra el Día Internacional de la Lengua Materna.

Según la UNESCO, menciona que, en el mundo se hablan, aproximadamente, 6000 lenguas; México se encuentra entre los primeros diez países del mundo con mayor diversidad lingüística como Brasil, Nigeria, India, Indonesia, Australia; entre otros.

En México se reconocen 68 agrupaciones lingüísticas, es decir, las lenguas que se hablan y, se reconocen un promedio de 364 variantes dialectales, según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. También se reconoce que hay más de veinte lenguas en peligro de extinción.

México se compone por una gran diversidad cultural indígena en toda la República Mexicana, a nivel Constitucional en la Carta Magna en su artículo 2, se estableció a rango constitucional la difusión y preservación de la lengua autóctona.

**Artículo 2°.-** La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

**A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

**I.- II...**

**III...** Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

**IV.** Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

**B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**I...**

***II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.***

**III.- IX...**

Un elemento muy importante que los distingue a las comunidades indígenas y les da identidad, es la lengua con la que se comunican. En México, existen 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años y más hablan alguna lengua indígena, las más habladas son: Náhuatl, Maya y lenguas mixtecas, de las cuales existen 89

lenguas indígenas. A nivel nacional, 6 de cada 100 habitantes de 5 años y más hablan alguna lengua indígena.

El Estado de Puebla se compone de una riqueza de diversidad cultural autóctona en usos y costumbres, como sus lenguas primarias, con una población de 601 680 personas mayores de 5 años que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 11% de la población de la entidad.

Las lenguas indígenas más habladas en el estado de Puebla son:

Lengua indígena	Número de hablantes (año 2010)
Náhuatl	447 797
Totonaca	106 559
Popoloca	16 576
Mazateco	16045

FUENTE INEGI. Censo de Población y Vivienda  
E 2010.

Ante esa diversidad cultural de lenguas autóctonas el Estado de Puebla establece este derecho en su Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en;

**Artículo 13.- Estado de Puebla tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Ñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, los cuales se asentaron en el territorio que actualmente ocupa la entidad desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias.**

...

...

**I.- Los pueblos y comunidades indígenas establecidos en el Estado y reconocidos en esta Constitución, tendrán derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional, para:**

**a.)...**

**b.)...**

**c.)...**

**d).- Proteger y promover, dentro de los ámbitos de competencia del Estado y Municipios, el desarrollo de sus lenguas, culturas, recursos, usos y costumbres; el acceso al uso y disfrute preferentes de los recursos naturales ubicados en sus tierras o en la totalidad del hábitat que ocupan, de acuerdo con las formas y modalidades de propiedad previstas por la Constitución Federal; su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo; sus formas de expresión religiosa y artística, así como su acervo cultural y, en general, todos los elementos que configuran su identidad.**

**II...**

**III.- El Estado y los Municipios deberán combatir cualquier práctica discriminatoria e impulsar el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, mediante instituciones y políticas diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, teniendo las siguientes obligaciones:**

**a.)...**

**b.)...**

**c).- Promover la educación bilingüe, intercultural, laica y diferenciada, a efecto de que responda a las aspiraciones, necesidades, realidad y diferencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas.**

**d) - f.)...**

**IV.- VIII...**

En un reciente estudio de la UNESCO estima que la mitad de los 6.000 idiomas hablados actualmente desaparecerá a finales de este siglo. Con la desaparición de las lenguas no escritas y no documentadas, la humanidad no sólo

perdería una gran riqueza cultural, sino también conocimientos ancestrales en particular, en las lenguas indígenas.

Sin embargo, este proceso no es ni inevitable ni irreversible: políticas lingüísticas bien planificadas e implementadas pueden reforzar los esfuerzos actuales de las comunidades de hablantes de mantener o revitalizar sus lenguas maternas y transmitirlos a las generaciones más jóvenes.

El objetivo del Programa de lenguas en peligro de la UNESCO es apoyar a las comunidades, los expertos y los gobiernos mediante la producción, coordinación y difusión de: herramientas para la vigilancia, promoción y evaluación de la situación y tendencias de la diversidad lingüística; servicios como asesoramiento, conocimientos técnicos y la capacitación, buenas prácticas y una plataforma diálogo y transferencia de habilidades.

La actividad más representativa de la UNESCO en el la salvaguardia de las lenguas en peligro es el Atlas de las lenguas del mundo en peligro.

En ese mismo estudio por parte de la Organización de las Naciones Unidas para el Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró al náhuatl y al otomí, dos de las cuatro lenguas indígenas que están en serio peligro de extinción, mientras que las dos restantes, el mazahua y el purépecha, se ubicaron en las categorías de “en peligro” y “vulnerable”, respectivamente, según la clasificación obtenida en el Atlas de las Lenguas en Peligro en el Mundo en su edición 2009.

El presente punto de acuerdo que se presenta ante esta Soberanía, tiene como finalidad fortalecer y difundir las lenguas maternas en los Municipios donde se cuente con hablantes de estas diversidades, de esta manera se cumplirá efectivamente con el mandato Constitucional de conservar y difundir nuestra diversidad cultural, de manera local, nacional e internacional.

En virtud de lo anteriormente descrito se propone a esta soberanía el siguiente:

**“PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, EN DONDE TENGAN COMUNIDADES CON LENGUAS MATERNAS A IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MISMAS A LA POBLACION EN GENERAL”.**

**ÚNICO.** Se exhorte a los Ayuntamientos de los 217 Municipios del Estado de Puebla, en donde tengan comunidades con lenguas maternas a implementar planes y programas para la promoción de las mismas a la población en general.

**ATENTAMENTE**

**“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”**

**A 18 DE FEBRERO 2015.**

**DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO**

FUENTES CONSULTADAS

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/21\\_de\\_febrero#.VOP9K\\_mG-5g](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/21_de_febrero#.VOP9K_mG-5g)

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=21>

<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx?tema=P>

[http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/todas\\_lenguas.htm](http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/todas_lenguas.htm)